SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-IRP-14-** 272

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón MANTA el **25/Abril/2014**, que contienen la constitución de la compañía **REDES Y POSTE S.A. REDESPOST**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRP-2014-191 de 21/Mayo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **REDES Y POSTE S.A. REDESPOST** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 22 MAY 2014

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7622577
Nro. Trámite 4.2014.138
VP/

DOY FE : *Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo ,* ***Ab. JACINTO CABRERA CEDEÑO****, mediante resolución número SC.IRP-14-272 de fecha veintidós de Mayo del dos mil catorce, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución de la compañía* ***REDES Y POSTE S.A. REDESPOST****, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de* ***APROBAR,*** *en los términos constantes en la referida escritura. Manta, veintisiete de Mayo del dos mil catorce.-* ***ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-***

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador